



Tras presentar hallazgos preliminares de supervisión en el Callao
DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMENDÓ LA CREACIÓN DE CASAS DE REFUGIO
Y LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL PARA LA
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR CONTRA LAS MUJERES
Nota de Prensa N°226/DP/OCII/2014

- ***Las edades de la mayoría de las víctimas fluctúa entre 18 y 45 años.***
- ***El 56% de las víctimas sigue viviendo con su agresor.***

Durante la presentación de los primeros hallazgos de una supervisión realizada a la atención de casos de violencia familiar contra las mujeres en relación de pareja en la región Callao, el Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, recomendó hoy al Ministerio Público y a la Policía Nacional implementar un protocolo interinstitucional para la atención de estos casos, así como la emisión e implementación oportuna de las medidas de protección evaluando cada caso concreto.

Luego de la revisión de 190 informes policiales, se identificó que en 86% de ellos, no se aplicaron medidas de protección inmediatas para salvaguardar la integridad de las víctimas. Asimismo en el 68% de los casos no se implementaron las medidas de protección dispuestas por el o la Fiscal, explicó Vega en una jornada de trabajo celebrada en la Provincia Constitucional del Callao que contó con la presencia de representantes de la Policía Nacional del Perú (PNP), Ministerio Público, Poder Judicial, centros de emergencia mujer, del Gobierno Regional y de la sociedad civil.

Del mismo modo, la Adjunta para los Derechos de la Mujer, Carolina Garcés, señaló que de las 20 comisarías visitadas, un 40% no cuenta con espacios apropiados para recibir las denuncias de las víctimas. En relación al Ministerio Público, señaló que se revisaron 105 expedientes fiscales, identificando que en un 18% de los casos las medidas de protección se otorgaron luego de 1 semana y el 64% no precisa en qué tiempo se dictaron.

Por su parte la jefa de la Oficina Defensorial del Callao, Delcy Heredia, refirió que el 47% de efectivos responsables de la Sección Familia no recibió ningún tipo de capacitación vinculada a la atención de casos de violencia contra mujeres entre octubre de 2013 y junio de 2014; mientras que las fiscalías supervisadas informaron que no habían recibido ninguna capacitación sobre el tema en el mismo período. En tal sentido, exhortó al Ministerio Público y a la Policía Nacional a incorporar programas de capacitación y especialización para la atención de casos de violencia familiar en agravio de mujeres.

Cabe destacar que las autoridades participantes en la citada reunión asumieron compromisos para mejorar la atención de los casos, la capacitación a nivel de la PNP y el Ministerio Público, así como acciones de prevención en el marco del Plan Local de Seguridad Ciudadana.

Lima, 21 de noviembre de 2014.